

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Martes 13 de diciembre de 1836.

Santa Lucía virgen y mártir.

Sale el sol á las 7 y 22 m.: pónese á las 4 y 38.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del dia 23 de noviembre.

Se abre á las doce.

Leida el acta de la sesion anterior queda aprobada.

Se da cuenta de un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia al que acompaña copia autorizada del testamento del Sr. D. Fernando 7.º que las córtes pidieron al gobierno en virtud de la proposicion que para este fin hizo el Sr. Caballero. Se manda quede sobre la mesa.

A la comision de legislacion se manda pasar otro oficio del citado señor secretario de Gracia y Justicia al que acompañaba el expediente promovido sobre un recurso del marques de Allende.

Dáse cuenta de una esposicion del señor marques de Salinas en que haciéndose cargo de la propuesta hecha por el gobierno á las córtes para que se tome una resolucion general acerca de los pleitos que quedaron pendientes al abolirse el sistema constitucional, pide que aquellos que se hallan fenecidos y juzgados por tres sentencias legales se den por enteramente concluidos. Habiéndose pasado en 13 del corriente á la comision de legislacion el antecedente citado en la esposicion, se acuerda que esta esposicion pase á la misma.

Conforme con el parecer de la comision de poderes se aprueban los presentados por los señores D. Vicente Alsina, electo diputado por la provincia de la Coruña, D. Juan Andrade Yañez primer suplente de la de Orense en reemplazo de D. Vicente Alvarez Robledo, y D. Cristobal Falcon por la de Pontevedra.

Se lee el dictámen de la misma comision sobre la esposicion de D. José María Carrasco nombrado diputado por la provincia de Almería en que solicita se le admita la renuncia de este encargo por el mal estado de su salud. La comision es de parecer que se le admita y que por conducto del gobierno se dé aviso al primer suplente.

El Sr. BAEZA (don Juan) manifiesta que en la comision de poderes debe obrar un expediente sobre incapacidad del primer suplente á quien se trata de llamar.

El Sr. PRESIDENTE en virtud de esto dice que este dictámen quedará sobre la mesa.

Conforme con el parecer de la espresada comision de poderes se admite la renuncia que del cargo de diputado para que habia sido nombrado por la provincia de Lérida, hace D. Luis Sanon, y se acuerda que por medio del gobierno se dé aviso al primer suplente para que se presente á reemplazar á aquel.

Se hace segunda lectura de la proposicion del Sr. Calderon de la Barca para que se declaren válidas las redenciones de censos y regalías de aposento verificadas en la época constitucional.

Es apoyada por su autor, se admite á discusion y manda pasar á la comision de crédito público.

Se hace tambien segunda lectura de la proposicion del señor Pretel de Cozar para que se suprima la pension concedida al aprehensor del general Riego.

El Sr. PRETEL manifiesta que habiendo sabido que esta pension está suprimida, retira su proposicion.

En vista de esta declaracion queda retirada.

No se admite á discusion la proposicion del Sr. Gorozarri, para que la comision de legislacion propusiese los medios convenientes para que la marcha hacia la gran perfeccion social se verificase sin revoluciones ni trastornos.

Se hace primera lectura de la proposicion siguiente de los señores García (don Gregorio) y Lillo: «Pedimos á las córtes se sirvan recordar al gobierno la presentacion de los presupuestos de gastos y el plan de contribuciones para cubrir el servicio público en 1837.»

El Sr. GARCIA (don Gregorio) dice que la importancia de esta proposicion es bien conocida; que hace mas de 15 dias que las córtes acordaron se reclamase del gobierno la presentacion de los presupuestos y que hasta ahora no se ha verificado. Añade que no se acuerda mas por no hallarse presente el señor secretario de ha-

cienda, pero que suplica á las córtes tengan á bien declarar comprendida esta proposicion en el art. 100, y que cuando llegue el señor secretario de hacienda si se le concede la palabra se estenderá en los motivos que ha tenido para hacer esta proposicion.

Se declara comprendida en el art. 100 del reglamento, y se abre la discusion sobre ella.

El Sr. GARCIA (don Gregorio) pide que se suspenda la discusion hasta que se presente el señor secretario del despacho de hacienda.

Así lo acuerdan las córtes.

Tambien se hace primera lectura de otra proposicion de los citados señores García y Lillo, para que las córtes encargen á la comision de legislacion redacte y presente un proyecto de ley que fije con claridad la manera con que cualquiera español pueda dirigirse en queja de una autoridad á las córtes.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision de hacienda sobre la consulta remitida al gobierno por el intendente de la provincia de Aragon, en que manifiesta la resistencia que las diputaciones provinciales oponen al reparto de las contribuciones de cuota fija.

El dictámen de la comision estaba reducido á proponer se sirviesen declarar las córtes que subsisten en toda su fuerza y vigor las contribuciones actualmente establecidas, y asimismo la obligacion en que estan todos los pueblos de satisfacerlas.

Este dictámen es aprobado sin discusion.

Procédese en seguida á la del dictámen de la citada comision de hacienda sobre la proposicion del señor Pretel de Cozar para que se fije el maximum de los sueldos del estado de 400 rs., y se haga un descuento en ellos.

La comision juzgaba innecesaria esta proposicion, y creia satisfecho el celo de su autor con el decreto de 29 de setiembre último, y propone á las córtes se sirvan aprobar este decreto hasta la presentacion de los presupuestos, en que pueden hacer las reformas que juzgen necesarias.

A peticion del señor Calatrava se lee el citado decreto de 29 de setiembre.

El Sr. MONTOYA (don Juan Alonso.) Este dictámen de la comision en nada satisface á la proposicion del Sr. Pretel, pues según el decreto leído y al cual se refiere la comision, los sueldos pueden pasar de la cantidad de los 400 rs. que dicho señor pedía se declarase como maximum para los empleados que no sean militares en activo servicio. En la época constitucional de 1822 ya se señaló este maximum en la misma cantidad; y yo quisiera que habiéndose disminuido nuestros fondos y acrecentándose tan considerablemente las necesidades de la nacion desde aquella época á la presente, se señalara dicho maximum, no en 40.000 rs., sino en 20.000, y que ningun empleado cobrara mas á escepcion de los militares en activo servicio, debiendo comprenderse en la disposicion á los prebendados eclesiásticos, y aun á los mismos obispos, sin exceptuar tampoco á los ministros, pues no creo haya razon para ello: para pedir este maximum me fundo en el estado de pobreza en que nos encontramos; y en que los empleados de una nacion pobre no deben disfrutar sueldos desproporcionados, sino equilibrarse con las circunstancias del estado: y por lo tanto propongo que este dictámen vuelva á la comision para que lo redacte de nuevo con arreglo á las indicaciones que he tenido el honor de esponer.

El Sr. CALATRAVA: El Sr. Montoya ha partido de un supuesto falso, pues en la actualidad no hay en las clases civiles sueldos que asciendan á mas de los 400. Esceptuando el del presidente del tribunal supremo de justicia y otros cuantos despues de deducidos los descuentos señalados en el decreto que acaba de leerse. Por lo que cree que ningun señor diputado debe tener inconveniente en aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. MONTOYA: Lo que yo he dicho es que quiero que se fije el maximum de los sueldos en 200 rs.

El Sr. HUELVES: Es escandaloso, señores, que cuando las clases productoras están reducidas á la mayor miseria y necesidad, haya en la nacion empleados que cobren sueldos de 500 rs., y las cór-

tes deben mirar este punto con mucha consideracion; no porque yo crea que las economías que se hagan en los sueldos pueden sacar de apuros á la nacion, sino para acallar los clamores de los pueblos, que tanto reclaman contra estos sueldos exorbitantes comparados con el estado de la nacion. La tarifa que acaba de leerse autoriza sueldos hasta de 1200, y como ha dicho el Sr. Montoya, la España no está en el caso de poderlos pagar. Yo creo que las córtes deben fijar cuando ménos el máximum propuesto por el Sr. Pretel de Cozar, desaprobando el dictámen de la comision.

El Sr. ALVAREZ GARCIA (de la comision): Despues de manifestar que aunque es empleado, sin embargo nunca ha tenido 500 rs. de sueldo; pero dice que aunque prescinda de su clase de empleado no puede menos de proponer la aprobacion del decreto leído: añadé que es muy corto el número de personas cuyo sueldo ascienda á mas que el máximum de 400 rs. deducidos los descuentos establecidos en el decreto. Respecto al que gozan los secretarios del despacho dice que debe tenerse presente el decoro y la decencia que deben ostentar con arreglo á la gerarquía de su empleo; y que en pocos años han sufrido una de 4000 rs. que antes gozaban á 1200 que tienen ahora, y de los cuales deben sufrir un descuento de 25 por 100. Se lamenta luego de la cortedad de los sueldos que tienen los empleados en España y de las privaciones que por esta causa sufren: quiere que las economías se hagan con beneficio de la nacion minorando los destinos, arreglando las contribuciones y reformando su recaudacion, pues de otro modo la rebaja en los gastos será insignificante; y que esto deberá hacerse cuando el señor ministro de hacienda presente sus trabajos sobre este asunto acompañados de los presupuestos.

El Sr. HUELVES dice, que segun tiene noticias existe en Madrid un empleado que por error de cuenta cobra hasta 900 rs.

El Sr. CALATRAVA invita al señor Huelves á nombre de la comision para que designe el sugeto ó el ramo á que pertenece.

El Sr. FONTAN: Yo conozco que los sueldos de los empleados en España son mezquinos, y no propondré yo que se haga ninguna rebaja en los de los embajadores ni secretarios del despacho; y lo único que me ha movido á tomar la palabra en este asunto, mas bien que para apoyar el dictámen de la comision, ni la proposicion del señor Pretel de Cozar, ha sido el que el descuento decretado se haga á todos los empleados que tengan nombramiento real, porque yo sé por esperiencia que no todos están sugetos á este descuento; pues yo aunque he tenido nombramiento real no lo he sufrido hasta que he pasado á cobrar por el tesoro general; y me consta que está sucediendo lo mismo á muchos que cobran por otros distintos ramos; y esto es lo que yo quiero evitar porque pueda muy bien suceder que un sugeto cobre un sueldo por tesorería y otro por fondos particulares que no son valores acreditados en la contaduría general y solo sufra el descuento por el primero quedándole libre el 2.º

Ademas de ser empleado soy tambien propietario, por esta razon sé los gravámenes que pesan sobre una y otra clase, y por esto quiero tambien que se nivelen porque la propiedad sufre demasiado pero el decreto que se ha leído y al que se refiere la comision no ha venido hasta ahora á las córtes, y como estos descuentos no son otra cosa que una contribucion impuesta á los empleados, y yo no reconozco en el gobierno facultades para ninguna imposicion de esta clase, creo que debe cometerse esta disposicion á la aprobacion de las córtes, así como tambien deben serlo otros decretos que el gobierno ha espedido y que hasta ahora no han sido presentados en este lugar, aunque esto no impida que yo sostenga que debe hacerse dicho descuento á los empleados públicos, atendido el estado de pobreza de la nacion, y las necesidades en que la guerra civil la pone.

Nos ha dicho el señor ministro de hacienda que hay establecimientos que se sostienen de sus propios fondos, y ha citado entre otros el observatorio astronómico de S. Fernando; pero los productos del calendario son una contribucion, y este como todos los demas fondos debe centralizarse. El sistema de hacienda será siempre un caos hasta que todo no venga á una misma caja y se acredite competentemente por la contaduría de valores. Yo mismo he estado cobrando sueldo hace muchos años y no he pagado contribucion hasta poco tiempo á esta parte, y de este modo podria citar mil ejemplos, porque Madrid es una capital de una monarquía, pero que presenta el fenómeno de que la cabeza no vivifica, no da movimiento al cuerpo, sino que por el contrario lo amortigua todo. En ninguna parte hay gente mas inútil á pesar de que en todas las provincias hay malos empleados; pero esto nace de que hasta un portero ha de tener real despacho. Esta es una nacion de empleados y cada ministro quiere en tres ó cuatro meses que ocupe la secretaria rellenar las oficinas de hechuras suyas, de modo que no hay matemático capaz de calcular hasta donde pueden llegar los gastos.

Así concluyo pidiendo que se forme una lista de todos los que con real nombramiento cobren de cualquiera fondo que sea y que todos paguen el descuento que las córtes señalan y no el gobierno, porque esto no es de sus facultades; pero no convengo en que haya ese máximum que se desea, porque aunque las córtes lo hicieron en otro tiempo no lo tengo por lo mejor. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de noviembre.

EL DUENDE LIBERAL. Habla sobre la necesidad que

hay de introducir una saludable reforma en la administracion económica de los caudales públicos.

EL MUNDO. En vano es hacerse ilusiones: una constitucion no tiene fuerza, si no está en el espíritu del pueblo la realizacion y la personificacion de todo lo que se ha prometido.

= La palabra *Constitucion* es de acepcion tan vaga que cada cual pretende acomodarla á sus necesidades, y darla la interpretacion que mas conviene á sus particulares intereses.

EL PATRIOTA. Considera mas adecuada al objeto la palabra *confirmar*, empleada por el Congreso al decretar la continuacion en el augusto ministerio de Regente Gobernadora á la Reina Cristina; y no encuentra tan apropiado la de *declarar* propuesta por el señor Caballero.

= Bajo el epígrafe de *ni democracia ni aristocracia* se escribiendo en algunas reflexiones y se declara por fin partidario del *justo medio*.

EL CORSARIO. Dice que en España no hay mas que dos clases de enemigos de la libertad: los carlistas y los que con una fingida moderacion estan protegiendo los progresos de las facciones, para obligarnos mas adelante á vergonzosas transacciones.

EL ESPAÑOL. La cuestion de la regencia, está inmensa cuestion que encerraba en su seno todo el porvenir de nuestra patria, se ha resuelto por las córtes, como de consuno exigian la justicia y la conveniencia pública. Un paso inmenso han dado las córtes con esta resolucion en la difícil pero gloriosa carrera que les está demarcada. Procedan con la misma circunspeccion y con la misma energía en la reforma de la ley fundamental, y no teman ver frustrados sus trabajos. Un éxito el mas completo les coronará, porque al cabo siempre triunfan la razon y la justicia.

= Jamas consentiremos por nuestra parte acusaciones como las que el ministerio ha hecho en general á la prensa en la sesion de ayer. ¿Pues qué! ¿se quiere tambien que la prensa abdique sus derechos? ¿se quiere que enmudezca ante los errores, ante las ineptitudes, ante los escándalos? Persiga el gobierno ante los tribunales á la oposicion de una sentencia sediciosa y caiga sobre ella todo el rigor de la ley. Lo que el *Español* está haciendo con la lealtad y la justicia de que se envanece, rechazamos viva y enérgicamente la injuria que nos pudieran dirigir las espresiones del señor Calatrava.

EL TRIBUNO. Parece que se dijo que la España habia entrado en la era de su regeberacion, porque así es como se acreditan las ventajas de un cambio social; pero que importancia para el alivio de una patria afligida, que nuestra pluma ofrezca tal ó cual objeto, callando ó atenuando las situaciones peligrosas, si apenas hay un ángulo en la península donde no resuene el quejido y lamentos arrancados por la situacion calamitosa de la masa general de la nacion?

Las prisiones hechas en estos últimos dias por la autoridad gubernativa de esta capital, llamaron, como era natural, la atencion pública, y hasta la de las córtes con las reclamaciones de que hemos hecho mérito. Pasada la causa al juez de primera instancia don Luis Mayaces, ha puesto en libertad á seis de los artestados, y no se ha hecho la prision de otros dos que parece estaba antes mandada. Solo quedan en prision don Lorenzo Calvo de Rozas, ex-director general de rentas, y don Felipe de Arias, teniente de infantería, que hace poco vino á esta corte con pasaporte de Valencia. Las garantías que hoy dan las leyes, y las que ofrecen la inteligencia, patriotismo y firmeza de carácter del juez encargado de la causa, nos hacen esperar con confianza que ni la inocencia sufrirá indebidamente, ni consideracion alguna le retraerá de la rígida observancia de la ley, sin oír otros dictados que la voz de esta y de su conciencia. Pronto habremos de ver el resultado.

Consejos de un buen español á un amigo suyo diputado á Córtes.

Amigo mio: suponiendo en Vd. tan buenos deseos como los míos de ser útil á esta querida y desgraciada patria, voy á comunicarle las observaciones que hice, consultadas con los hombres pensadores de las diferentes provincias que acabo de recorrer.

1.ª Nada de nueva regencia; bastante tenemos con la actual, y el ministerio si fuese bueno. Si no lo es, obligarle á ello, ó á que deje el puesto á otro. Lo contrario, seria entorpecer su accion, despertar ambiciones funestas en

... las minorías, perpetuar la tiranía en los regentes, ena-
genar á muchos buenos españoles que de buena fe sirven
á la inmortal Cristina; y en fin, dar un pretexto á nues-
tros enemigos de dentro y fuera del reino, á lo menos para
desacreditar las mejores intenciones.

2.^a Nada de discutir los derechos del hombre en so-
ciedad, mientras no la tengamos organizada y segura, todo
sea guerra y hacienda, porque los pueblos quieren alivios
positivos y no discursos brillantes ni altercados sobre cosas
pueriles.

3.^a Dos cámaras legisladoras aunque la popular con mas
ensanches y prerogativas que la daba el Estatuto.

4.^a Que del seno de las Cortes salga un representante
del pueblo, el cual situándose al lado de cada general que
manda ejército ó división independiente, tome parte en to-
das las deliberaciones de trascendencia, con facultades es-
traordinarias para casos que lo sean, fiscalice la hacienda
militar, y comuniqué partes frecuentes y exactas al Con-
greso, de todo lo que ocurra y observe. Pero en este caso,
cuidado, amigo, con la buena elección de sujetos.

5.^a Que bajo la responsabilidad de los intendentes se pu-
bliquen mensualmente en los boletines oficiales de las pro-
vincias, y se fijen al público en letras de molde, los in-
gresos y distribución de caudales, como asimismo las lis-
tas de revista de todos los oficiales con sus nombres, así
retirados como en activo servicio, incluso los generales y
comandantes de partidas sueltas que la pasen en ella, con
expresion clara de los cuerpos á que pertenecen, situación
de estos, soldados que les acompañan, motivo de su sepa-
ración de aquellos ó comisiona que desempeñan, estado en que
la tienen, y sueldo y raciones que han de haber en aquel
mes para que cada contribuyente pueda cerciorarse del buen
uso que se hace de sus sacrificios, y que en primero de
año se dé un resumen general de los de toda España.

6.^a Que ninguna muger de militar tenga ni lleve asis-
tente separada de su marido, y durante la guerra no pue-
da setlo ningún soldado que llegue á la estatura de cinco
pies; porque la última quinta produjo niños tan mengua-
dos que aunque tengan valor les falta robustez para las mar-
chas, y es imposible que sus oficiales se fien bastante en
ellos para dar una carga á la bayoneta ó resistirla. Con
esta medida llevada á rigor, nadie pierde, y el ejército y
la patria ganarán algunos miles de los mejores soldados que
actualmente estan manteniendo fuera de sus filas; pero se-
rá eludida si en el uniforme del asistente no se le obliga
á llevar alguna divisa que le distinga de los demas soldados.

7.^a No debiera salir metálico para el extranjero mien-
tras se deba á nuestros soldados, porque los banqueros de
Londres no han de defender nuestros hogares, y mas cré-
dito nos han de dar nuestras victorias que el pago de un
dividendo, no quedándonos bienes con que satisfacer los su-
cesivos.

Otros consejos daré á Vd. si veo que se hace algún caso
de estos, los cuales por hoy considero de la primera im-
portancia. (Castellano.)

A LAS CORTES.

La Academia de Nobles Artes de san Fernando ha creído un de-
ber suyo dirigirse á las Cortes para evitar la demolición y ruina
de las grandes y bellas masas arquitectónicas que son el ornamento
de Madrid, y que sin mengua de España no pueden destruirse, aun
dado el caso de que la utilidad en hacerlo fuera mayor que el va-
lor de las áreas ó superficies; único, y muy coño, á que vendrá á
reducirse toda esta operación en último resultado.

Cuando por la vez primera llegó á entender que podian destruirse
algunos edificios de los antiguos conventos, representó enérgica-
mente á S. M. para evitar su ruina, proponiendo fuesen aplicados
á usos y destinos públicos, dignos de la Nación, y ofreciendo su
cooperación al mismo tiempo para que se consiguieran estos y otros
fines no menos importantes; como se ve por la copia de la esposi-
ción que hizo en 27 de febrero último, que se acompaña con el nú-
mero 1.^o

Posteriormente y habiéndosele mandado por el gobierno en 5
de mayo de este año, diera su dictamen sobre los edificios que de-
bian conservarse en esta corte, expresando los motivos que hubiera
para todos, y cada uno de los que juzgase se hallaban en este caso;
y una comision especial informó en 19 del mismo con toda espe-
cificación sobre este grave asunto, y propuso los que por sus bellas
formas, su perfeccion artística, su grande efecto, y su interés para
las artes, debian conservarse á toda costa; como aparece del mismo
informe, que se presenta con el número 2.^o

En 3 del presente, y viendo que se trataba de demoler segun se
habia manifestado ya tiempo habia por el Ministerio de Hacienda,
para dar ocupacion á ciertas clases, para utilizar los materiales, y
para acudir á las necesidades públicas; se dirigió al Gobierno por
la última vez en el momento que vió se estaba destruyendo el re-

gular, sólido, y capaz convento de las Baronesas, útil para cual-
quiera cosa, menos para ser destruido; y que se anunciaba la sub-
asta del de S. Felipe Neri, cuya iglesia es de una belleza artística
particular por su forma, y sobre todo por la cúpula elíptica, única
en España, y tan rara en todas las naciones, aun en las que mas
adelantos han hecho en la arquitectura.

La Academia, dados estos pasos, parecia haber ya llenado los
deberes de su instituto, que es la conservacion de los monumentos
de las Artes, y de cuanto puede conducir á su perfeccion y á su
gloria; pero no pudiendo ver sin dolor la demolición que amenaza
á los mejores edificios de la corte á pesar de todas sus reclamacio-
nes; la ninguna utilidad que esto puede producir; las consecuencias
de tales medidas dentro y fuera de la nacion, y que con veloz y rá-
pido impulso se hunden en la nada los prodigios artísticos que tan-
tos tesoros costaron y tanto honor hacen á sus autores y á la arqui-
tectura, precisamente cuando todos los pueblos conservan con el mas
minucioso cuidado los restos venerables de la antigüedad; juzgó por
unanimidad en la sesion del 23 del próximo pasado mes que le fal-
taba dar un paso, el último acaso, que la pusiera á cubierto á los
ojos de la España y del mundo, y á los de la posteridad: el dirigir-
se á las Cortes, para que como, tutoras de la Nacion, como que á
su cargo tienen los bienes nacionales, y el depósito de su gloria y
bienestar; puedan dictar sobre esto una medida legislativa, por él
en mano del Gobierno y en sus facultades no estuviere ya tomarla;
supuestas las disposiciones que ha adoptado y está poniendo en eje-
cucion mucho tiempo há.

Inútil es decir que si el destruir es muy fácil, no lo es tanto edi-
ficar: pero sí conviene hacer presente que en los vacios de lo des-
truido que los tiempos y las circunstancias actuales y otros respétos
podrán dejar por mucho tiempo; la corte no solo carecerá de edifi-
cios que puedan reemplazar los que ya no existen, sino que hasta en
su comodidad y salubridad debe influir de un modo funesto por la
autiliza y calidad de los aires de Madrid. Segun esto, parecerá
conveniente que las demoliciones, aun despues de bien meditadas,
y previstas por ojos facultativos, no debian hacerse, siendo necesas-
rias, sino poco á poco; de modo que ninguna se ejecutase sin que el
reemplazo de cosa mejor le siguiese inmediatamente. Por lo mismo
pidió la Academia que púes era el Cuerpo con el cual contaba y ha-
bia contado siempre el Gobierno para todos los negocios de las Ar-
tes que pudieran producir resoluciones generales ó de grande mó-
mento, y aun para preparar los reglamentos y las leyes correspon-
dientes á las mismas; se le diera conocimiento de cualquier modo, ó
por el mismo Gobierno, ó por la Comision nombrada; mucho mas
habiendo manifestado que estaba dispuesta á auxiliar esta grave ope-
racion con todas sus fuerzas, á horas éstraordinarias; sin utilidad,
y sin perdonar medio ni fatiga alguna. Pero no ha sido asi; y sean
las que fueren las causas que para ello ha habido, no solo no han
sido admitidos sus ofrecimientos, sino que ha visto con dolor que
la pica destructora suspensa por algunos meses, ha descargado y
descarga sobre los mas hermosos edificios: sin que se le haya consul-
tado una vez siquiera; y si posteriormente ha hecho alguna reclama-
cion particular, se le ha manifestado que impedian acceder á ella las
necesidades del Estado y la precision de procurarse ingresos por
este medio.

Problema fuera, si aun cuando fuese exacta esta razon, podria
mas ella que las enormes pérdidas que se experimentan, las conse-
cuencias que de ello pudieran originarse por muchos motivos, y las
consideraciones á que esto puede dar lugar, aun cuando fuesen muy
grandes las utilidades; pero siendo como es casi nulo el resultado,
hay mucho mas motivo para que se combata victoriosamente el úni-
co motivo que puede darse en estos momentos para promover seme-
jantes medidas y llevarlas á efecto con tanta rapidez.

Varias han sido las subastas que se han hecho de conventos de-
molidos: reúnanse todas las sumas de los remates hasta de aquí ce-
lebrados, y es bien cierto, y asi se dice de público, que el plomo, ó
el hierro, ó el ladrillo, ó lo mas despreciable de las ruinas que se
hacen, será suficiente para formar una cantidad mayor. El convento
de las Baronesas que ahora mismo se está demoliendo, el mas regu-
lar como se ha dicho, el mas bien conservado y apto para cualquier
establecimiento de pública utilidad, cuyo coste y valor se acerca
quizá á cuatro millones, se ha subastado en público en treinta y
cuatro mil rs., y si esta proposicion se ha mejorado segun se ha di-
cho, por cualquiera causa, podrán haberse aumentado treinta ó cua-
renta mil á lo sumo. Sabido es lo que han producido los Capuchinos,
la Victoria y Pinto; y hoy se dice, aunque parece increíble, que el de
S. Felipe Neri, tasado en otra época en mas de dos millones se ha
rematado en veinte mil reales. En fin puede asegurarse que el al-
quiler de uno solo en un año subiera mas que todas las subastas re-
feridas. Asi es, que lo único positivo que resultará, podrá ser el va-
lor que quiera darse por los licitadores á las áreas, las cuales aun
cuando se compran, es seguro que habrá una diferencia inmensa con
las que vendan los particulares por muchos motivos que son muy
óbvios, y el singularísimo de que tomándose con tanta baja las me-
jores casas de bienes nacionales, reducido el precio á metálico, res-
pecto de las demas; deben experimentar la mayor los solares de los
conventos por la obligacion que llevarán de edificarse en ellos de
nuevo.

De aqui puede inferirse cual es la utilidad que ha de resultar de
las demoliciones comparada con el valor intrínseco de las cosas de-
molidas, y con los alquileres que pudieran ganar estando en pie,

si se colocaran en ellas las oficinas públicas, los tribunales, las academias, las empresas particulares si se quiere, y todo lo que con gloria de la Nación y del Gobierno pudiera establecerse, devengando su premio, y conciliando de este modo su conservacion con el mejor servicio del Estado, con su grandeza y dignidad, con el decoro, y magnificencia de la Corte misma.

¿Y los templos? Esas grandes masas consagradas por la piedad religiosa por tantos siglos, la mayor parte de ellos erigidos á costa de particulares que gastaron en ello sumas inmensas para perpetuar su memoria y la de sus familias, que por lo mismo á estas, y no á otro pertenecieran acaso; que se hallan edificadas en sitios propios para comodidad del vecindario, que pueden reemplazar muchas de las humildes parroquias de Madrid, que hacen tan buen efecto en la poblacion, que tanto valen en pie, y tan poco destruidos, que fueron respetados por los franceses, en tiempo de Napoleon, en la época que se cita como la mas desastrosa de España; cómo es posible, que las Cortes permitan se echen por tierra en un tiempo en que se habla continuamente de ilustracion, de saber y de progreso; á la vista de España y de todas las naciones que nos están contemplando?

Tales son los sentimientos unánimes de la Academia de Nobles Artes de S. Fernando; sentimientos que se espresan en la acta de 23 del pasado mes, que tambien se presenta con el número 3.º Confia, sin dudarlo un momento, que les darán las Cortes el valor que en sí tengan; que mirarán bajo todos sus aspectos este gravísimo asunto; que cubrirán con su égida protectora los bellos y grandes edificios de la capital de la Monarquía, sin los cuales queda privada de su mas bello ornamento; que irán conformes con exigencias públicas muy respetables y dignas de tomarse en cuenta; que prevendrán inculpaciones que pudieran hacerse, y proveerán sobre el mejor destino de los bienes nacionales: En fin que mandarán se suspendan las demoliciones acordadas y rematadas; y que ni en estas ni en ningunas que se propongan, se proceda sin contar con la Academia, removiéndose de este modo por los medios legislativos cualquiera dificultad ú obstáculo que pudiera haber en razon de los decretos del Gobierno.

Nada pide para sí la Academia, todo es para la Nacion; y todo lo espera de la justificacion, patriotismo é ilustracion de las Cortes. Madrid 6 de noviembre de 1836.—Por la Academia—Marcial Antonio Lopez, Secretario.

—El virey de Navarra salió el 8 de Pamplona al frente de 3500 hombres, á practicar un reconocimiento en el valle de Ulzama, donde se encontraban dos batallones carlistas, los cuales no se atrevieron á esperarle. El 10 regresó de su expedicion despues de apoderarse de todos los comestibles del valle, asi como de las provisiones destinadas á los facciosos.

Barcelona 30 de noviembre.

ALCANCE ESTRANJERO.

Los periódicos que tenemos á la vista alcanzan, los de Londres al 19, los de Paris al 22 y los de la frontera al 24 de noviembre.

La *Gazette des Tribunaux*, con referencia á una carta de su corresponsal de Digne (Bajos Alpes) supone haber sido preso en territorio frances D. Miguel acompañado de un general, un edecan y un criado. Mañana daremos los pormenores de este suceso que no pasa de meras congeturas. Por otra parte los demas periódicos de Paris no le dan asenso en vista de que los del mediodia nada adelantan sobre la materia.

—El Vorort acaba de informar oficialmente á los estados de la confederacion helvética que el embajador del Rey de los franceses fué á visitar al presidente del Vorort para anunciarle que el gobierno frances quedaba satisfecho de la respuesta dada por la dieta extraordinaria el 5 de este mes á la nota de 27 de setiembre, y que las relaciones entre Francia y Suiza quedaban restablecidas bajo el mismo pie que antes de la nota del 27 de setiembre.

—Una carta de Lovient del 17 dice que la *Andromede* encargada de transportar á los Estados-Unidos, al príncipe Napoleon (Luis) se hacia á la vela á la salida del correo.

Noticias de la frontera.

Centinela.—Las tropas que guarnecen la línea de Pamplona han sido relevadas por otras llegadas de nuevo.

Dícese que una columna constitucional se ha dirigido nuevamente hácia Estella.

El general Lebeau acaba de despedirse de sus tropas dejando el mando al mariscal de campo conde de Cleonard que pasa á ser comandante del cuerpo de operaciones de Navarra.

—El mal tiempo ha paralizado todas las operaciones de los carlistas contra Bilbao.

Un oficial venido secretamente á Bayona y que salió del cuartel general carlista el 19 por la noche, nos ha comunicado que la lluvia que caía á torrentes destruía todas sus obras; hallándose los soldados en un estado el mas deplorable; por otra parte ha añadido aun cuando mejore el tiempo no podriamos en muchos dias intentar algun movimiento

sério contra la ciudad, pues nos faltan proyectiles.

—Dos ayudantes de campo del general Espartero llegados hace cinco dias á san Sebastian con una mision secreta y que han vuelto ya á marcharse, han dicho en el momento de embarcarse, que podian muy bien hallar á su general en Portugalete ó en Castro-Urdiales, poco distante de aquella.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13 DE DICIEMBRE. Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Fincas urbanas nacionales en venta, procedentes á esta capital. Del convento de Trinitarios.

Una botiga	calle de la Cuartera	72	27
Una idem	idem de Salas	205	26
Una idem	idem d'es Freres	94	50
Una idem	idem d'en Camaró	98	16
Una idem	idem del Horno del vidrio	id.	38
Una algorfa	idem	id.	id.

Del convento de Mercenarios.

Una algorfa	en la calle de san Salvador	105	50
Una idem	en idem de la Justicia	78	45
Una botiga	idem	id.	46
Una algorfa	en idem de la Merced	93	55
Una botiga	idem	id.	56
Una algorfa	plazuela de la Merced	id.	22
Una idem	calle d'en Camaró	98	16

De los Minimios de esta ciudad.

Una tienda ó casa	en el callejon que notiene pu- so en la calle de S. Juan	226	50
Un almacén	idem	id.	49
Una algorfa	idem	id.	51
Una idem	idem	id.	52
Una tienda	en la calle del Vino	201	15

De San Felipe Neri. Una botiga . . en la plazuela de la Inquisicion. 114 11 La que se manifiesta al público con arreglo al artículo 29 de la Instruccion de 1.º de marzo último y orden del Sr. Intendente para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la adquisicion de ellas: Palma 3 de diciembre de 1836.—Pedro María Santaló.

Avisos de particulares. El javeque velachero nombrado Virgen del Cármen, al mando del capitan don Vicente Ragio, saldrá para Málaga el juéves próximo venidero: admite carga y pasajeros. Darán razon en casa del Sr. Canut.

La persona á quien falte un compas hará cosa de tres semanas acuda á esta imprenta. Será entregado á quien acredite ser suyo dando las señas.

El que quiera comprar una calesa y una galera acuda á la imprenta de este diario y se le dará razon.

En la misma dirán quien desea vender tres cuarteradas de tierra con una casa grande y huerto poblado de árboles frutales, sito en el término de Marratxí.

CAPITANIA DEL PUERTO. Embarcaciones fondeadas el dia 7 del corriente. De Iviza el laud san Antonio, de 21 tonel., su pat. Gabriel Oliver, con lastre, salió el 6.—Id. el 7.—De Alicante el id. Cármen, de 22 tonel., su pat. Pedro Juan Pujol, con 7 pasag., higos, y géneros, salió el 6. De Iviza el místico Clemente Cristina, de 24 tonel., su pat. Pedro Cardona, con sal y géneros, salió el 7. De Villanueva el javeque san Antonio, de 29 tonel., su pat. José Vallés, con 3 pasag., vino y géneros, salió el 6.

Idem el 9. De Barcelona el javeque S. José de 18 tonel., su patron Juan Pujol, con 5 pasag. lastre y géneros, salió el 7. De Cullera el laud Ecce-Homo de 13 tonel., su pat. Miguel Alemany, con arroz y géneros, salió el 8. De Arenys el id. S. Juan de 10 toneladas, su pat. Antonio Batle, con terralla, salió el 5.—Id. el 10.—De Cádiz la polacra Atenas de 121 tonel., su cap. D. Fulgencio Cáceres, con 35 pasag. azúcar y géneros, salió el 1.º.—Id. el 11.—De id. la id. Lealtad, de 130 tonel., su capitan D. Ramon Puigserver, con 3 pasag., azúcar y trigo, salió el id.—Id. el 12.—De Castellá mare el bergantin napolitano Virgen de Gracia de 244 tonel., su cap. D. Matías Cosensa, con 3 pasag. y paja, salió el 22 octubre último.

TEATRO. Esta noche se ejecutará la Fausta.—A las 7.